

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

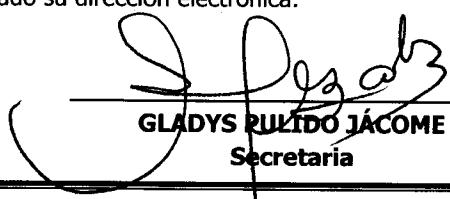
RADICACIÓN: 50 001 33 33 001 2016 00241 00
MEDIO DE CONTROL: CONTRACTUAL
DEMANDANTE: CONSORCIO BARRANCA CUMARAL
EDUCATIVO
DEMANDADO: AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA
DEL META

Comóquiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho visible a folio 625 del expediente, por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$3.374.000) se ajusta a derecho, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., aplicado por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

Ejecutoriado el presente auto, procédase con el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 43 del 22 de octubre de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.  GLADYS ROLDÁN JÁCOME Secretaria
